



Entidad Administrativa

GOBIERNO DE CHILE

RESOLUCION EXENTA DE COMPRA N° 2010067

Santiago, 7 de Junio de 2010

Vistos

Lo dispuesto en la Ley de Presupuestos N° 20.407, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando

Se le solicita directamente a Electronica y Comercial Limitada, cotización por la adquisición de rollos termicos de 80x80 para el equipo termotronic, ubicado en la Dirección Regional Metropolitana del Servicio.

Resulivo

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores : ELECTRONICA Y COMERCIAL SYSTEMA LIMITADA

R.U.T.: 78.288.919

Dirección : PUDETO N°6908

Fono : 0 Fax :

REFERENDACION

REFERENDACION

Obligación número
 Depto de Costo
 Oja Presupuestaria
 Obligación \$
 RUT: RUC:

SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega y calidad cotizada y estandar de calidad.

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	UM	Cantidad	Precio	% Des	Total	
1	692	ROLLOS	28	100.00	12122040010000	UN	100.00	1,890.00	0.0	189,000.00

Total : DOSCIENTOS VENTICUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M/I

Subtotal : 189,000.00
 I.V.A. : 35,910.00
TOTAL : 224,910.00

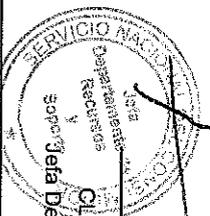


La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0

Dirección: Treatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl

Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.

Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)



CLAUDIA ZULETA PALMA
Jefa Depto. Recursos y Soporte



02 de junio del 2010

Presente _____

SERNAC

Atn: _____

De nuestra consideración:
Junto con saludar, queremos a la vez agradecerles la oportunidad de concedernos ser inscritos en el Registro de Proveedores de vuestra Institución.

NUESTRA EMPRESA

Razón social : **Electrónica Y Comercial Systema Limitada**
Nombre de fantasía : **Comercial Systema LTDA.**
R.U.T. de la empresa : **78.288.910-9**
Dirección : **Pudeto 6926 La Florida**
Teléfono : **2837033 - 2944265**
Fax : **2837033 - 2944265**
Correo electrónico : **csl@adsl.tte.cl**
Nombre del representante : **Saúl Godoy**

• **ROLLOS TERMICOS**
• **80 X 80**

VALOR CAJA DE 50 UNIDADES \$2.490 + IVA
VALOR CAJA DE 100 UNIDADES \$1.890 + IVA

FORMA DE PAGO : A 30 DIAS

SAUL GODOY R
VENTA TECNICA
2837033 - 09/8447281

Ref.: Prorroga por el año 2010 la mantención del sistema electrónico de administración de filas de atención público.

Santiago, 14 de enero de 2010.

Resolución Ex. Nº 049

CONSIDERANDO: Que la atención de los consumidores se realiza a través de un dispensador automático de turno que requiere contar con un servicio de mantención del equipo.

Que "Electrónica y Comercial Systema Ltda." es el único proveedor de la marca "Turnotronics" y le correspondió instalar, en el año 2009, el sistema en las oficinas de atención de público de este Servicio por lo que conoce a cabalidad su funcionamiento y ha demostrado experiencia de buen servicio en la mantención del mismo.

Que fundado en las consideraciones anteriores, hay razones suficientes para convenir la prórroga de los servicios de la empresa "Electrónica y Comercial y Systema Ltda." en base a los términos pactados en el contrato de mantención de 17 de diciembre de 2008.

Que, en el presente caso, no se requiere disponer de tres cotizaciones por tratarse de servicios accesorios que deben necesariamente ser compatibles con los sistemas previamente adquiridos por el Servicio.

VISTO: Lo dispuesto (letra d) y g) del artículo 8º de la Ley Nº 19.886, y en el artículo 10 Nº 7 letra g) de su reglamento contenido en el D.S. Nº 250, de 2004, de Hacienda; en la Ley Nº 20.407; en la Ley Nº 19.946, y en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- Apruébase la prórroga para el año 2010 del contrato de fecha 17 de diciembre de 2008, celebrado con la sociedad "Electrónica y Comercial Systema Ltda." por el servicio de mantención del sistema "Turnotronics", contrato que se entiende formar parte de la presente resolución, con la sola modificación de las cláusulas segunda, tercera y cuarta, que se reemplazan por las siguientes:

SEGUNDO.- El contrato se prorroga por el plazo de un año, a contar del 1 de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, y se entenderá prorrogado automáticamente por periodos anuales, a menos que una de las partes manifieste su intención de ponerle término, mediante carta certificada dirigida a la contraparte al domicilio señalado en el contrato, con, a lo menos, 60 días de anticipación al vencimiento del plazo.

Lo dicho es sin perjuicio de la facultad del Servicio para poner término anticipado al contrato en forma administrativa, si el proveedor incurre en incumplimiento grave de los servicios contratados.

TERCERO.- El precio anual por la mantención del sistema, no tiene variación y es equivalente en moneda nacional a 52 UF (cincuenta y dos unidades de fomento), más IVA.

CUARTO.- El precio se pagará en forma anual por el Departamento de Recursos y Soporte, contra presentación de factura visada por la Jefa de la Unidad de Finanzas y Adquisiciones, en señal de conformidad con el servicio prestado.

2.- Páguese, en forma anual, a la sociedad "Electrónica y Comercial Systema Ltda., el equivalente en moneda nacional a 52 UF (cincuenta y dos unidades de fomento), más IVA, contra prestación del servicio de mantención contratado y presentación de factura visada por la Jefa de la Unidad de Finanzas y Adquisiciones.

3.- Imputese el gasto que demande la presente resolución al subtítulo 22, ítem 06, asignación 999, del presupuesto vigente de este Servicio Nacional del Consumidor.

Anótese, refrendese y comuníquese.

FDO) SERGIO CORVALÁN VALENZUELA, Director Nacional Subrogante. Servicio Nacional del Consumidor.

Lo que comunico a UD. para su conocimiento y fines que correspondan.


PATRICIA ACEVEDO TAPIA
Contador Auditor
Jefa Departamento de Recursos y Soporte (S)



Recursos y Soporte - Unidad de Finanzas y Adquisiciones - Interesado - Partes

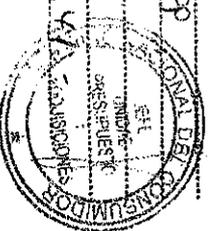
REFRENDACION

Obligación número uno mil

Centro de Costo Soporte

Cha. Presupuestaria 22 de 999

Total Obligación \$ 1291354,41



07/07/2010 10:59:40